



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
N.º m. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Suscripciones.—Capital:
Año, 100 pesetas; fuera de
la Capital: 125 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 1 peseta; Atrasado, 2

Inserciones no gratuitas
2,50 pesetas línea. Pagos
por adelantado.

Año 1957

Lunes 14 de octubre

Número 231

DIPUTACION PROVINCIAL

Sección de Catastro

Anuncio

Con esta fecha se remiten al Ayuntamiento de Quintanalara las relaciones de Valores Unitarios de las tierras del nuevo Catastro de la Riqueza Rústica.

Lo que se avisó a todos los propietarios que tengan fincas en dicho término, para que, en el plazo de quince días, a partir del presente anuncio, presenten cuantas reclamaciones estimen convenientes a los datos que figuran en dichas Relaciones.

Burgos, a 7 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Catastro de la Riqueza Rústica de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, Agustín Álvarez Vázquez.

Delegación de Hacienda

INTERVENCION

Anuncio

Habiendo sufrido extravío el resguardo, de depósito, en metálico, necesario sin interés, de 2.500 pesetas, constituido el día 1.º de febrero de 1957 por el Secretario del Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero, de la propiedad de la Compañía de Seguros «Zurich», S. A., a disposición del Juzgado de Instrucción de Roa de Duero, para garantizar las responsabilidades pecuniarias que pudieran derivarse del sumario que se sigue ante dicho Juzgado con el nú-

mero 29 de 1956, contra D. Germán Moral Nuño, por daños, números 168 de entrada y 12.074 de registro.

Burgos, 8 de octubre de 1957. El Delegado de Hacienda, Enrique Fernández.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Jefatura Provincial de Burgos

—oO—

Resguardos negociables A4-AC-1

Una vez más se recuerda a todos los agricultores que los resguardos negociables A4 AC-1, expedidos por los Jefes de Almacén de este S. N. T., dependientes de esta Jefatura Provincial, pueden cobrarse en cualquier de los Bancos concertados con este Servicio en esta provincia, tanto en la Casa Central como en Sucursales, Agencias y Corresponsalías que puedan existir, siempre sin descuento alguno bajo ningún concepto.

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados.

Burgos, 8 de octubre de 1957.—El Jefe Provincial, E. Peña.

Providencias Judiciales

Audiencia Territorial de Burgos

D. Mariano Bedoya Santamaría, Oficial de Sala Letrado, de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos a que se hará mención, se ha dic-

tado, por la Sala de lo Civil de esta Audiencia, la sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 30 de julio de 1957. La Sala de Vacaciones de la Excma. Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Bilbao, seguidos entre partes, de la una como demandante apelado, don Dámaso Ezpeleta Cabrejas, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Miranda de Ebro, el que no ha comparecido en esta instancia, por lo que se han entendido las diligencias con los estrados del Tribunal, y de la otra, como demandado apelante, D. Teófilo Domingo Pancorbo Martínez, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de Bilbao, representado en esta instancia por el Procurador doña María de la Concepción Álvarez Omaña, y defendido por sí mismo, sobre rendición de cuentas; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto por el demandado, contra la sentencia que, con fecha 22 de mayo de 1957, dictó el Juez de primera instancia número 2 de los de Bilbao.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que revocando la sentencia dictada por el Sr. Juez número 2 de los de primera instancia de Bilbao, debemos declarar y declaramos no haber lugar a estimar la demanda formulada por D. Dámaso Ezpeleta Cabrejas, absolviendo como absolvemos

de la misma al demandado don Teófilo Pancorbo Martínez, sin imposición de costas en ninguna de las instancias.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará al Ministerio Fiscal y al litigante no comparecido, en la forma prevenida en la Ley para los rebeldes, y siempre que dentro del término de quinto día no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Andrés Ba Santa Silva.—José María Olmedo.—Alberto Ortega.—Ángel Falcón.—Rubricados.

Lo anterior es conforme con su original, al que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y tenga lugar su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido y firmo la presente en Burgos a 9 de octubre de 1957.—Mariano Bedoya Santamaría.

Briviesca

Don Ángel Tudanca Sáiz, Juez Comarcal de Briviesca, en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido, por licencia del propietario,

Hago saber: Que por dependencia de los autos seguidos en este Juzgado, número 38-57, por doña Marcelina Alonso González, intervenida por su esposo don Daniel Ruiz Ruiz y otros, mayores de edad, labradores y vecinos de Cubo de Bureba, contra doña Milagros Alonso González, intervenida de su esposo don Gregorio Fernández Arciniaga, mayores de edad y vecinos de Pancorbo, sobre acción «comuni-dividundo» de una casa y dos solares, y por petición de la parte actora, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes objeto de tal procedimiento y que son los siguientes, con su valoración:

1.º Una casa sita en la calle de la Iglesia, de Cubo de Bureba, señalada con el número cinco, que linda derecha entrando, el caudal; izquierda, calleja; espalda, de Santos Arroyo. Hoy derecha entrando, calle de la

Cruz, y espalda, de Policarpo Busto; fué valorada en pesetas 40.000.

2.º Un solar en la calle de la Cruz, pueblo de Cubo de Bureba, señalado con el número cuatro; que linda derecha entrando, de Martín Martínez; izquierda, de Felipe Mateo; espalda, caudal; fué valorado en pesetas 3.000.

3.º Otro solar en la misma calle y pueblo que el anterior, que linda derecha entrando, de Marina López; izquierda, la misma, y espalda, el solar anterior; fué valorada en pesetas 2.000.

La subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, el día cinco de noviembre próximo y hora de las doce, en que se celebrará venta y remate de dichos bienes en favor del más ventajoso licitador; debiendo advertirse que para tomar parte en la subasta será necesario depositar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, de la valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los títulos de propiedad quedan en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los subastantes, con los que se conformarán los mismos y, en caso de ser suplidos de otra forma, se verificará a cargo de aquéllos; que no consta que aludidos bienes se hallen sujetos a gravámenes, cargas, censos o hipotecas y, en caso de pesar alguna de dichas cargas sobre aquéllos, quedarán subsistentes, subrogándose en ellos el comprador o compradores, por no destinarse el precio del remate a su extinción; que la subasta será por el sistema de pujas a la llana, sin limitación de cantidad a este fin en audiencia pública y separadamente una de otras fincas, dando comienzo por la primera y así sucesivamente.

Dado en Briviesca, a cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez Comarcal en funciones de Primera Instancia, Ángel Tudanca Sáiz.—El Secretario (ilegible).

Anuncios Oficiales

Delegación de Industria de la Provincia de Burgos

— : —
Anuncio

Visto el expediente promovido ante esta Delegación, a instancia de «Iberduero», S. A., domiciliada en Bilbao, calle Gardoqui, 8, y cumplidos en el mismo los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto autorizar a la Empresa indicada la instalación de una línea eléctrica de 906 metros de longitud a la tensión de 3000 V., que partiendo de la general Quintana Martín Galíndez-Barcina, llegará al Centro de transformación de 5 KVA. de potencia, que se pretende construir en la presa de Barcina, para servicio de alumbrado.

Burgos, 5 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia concurso público para la ejecución, por contrata, de las obras de red de caminos de la zona de concentración parcelaria de Salas de los Infantés (Burgos).

El presupuesto de ejecución por contrata de las indicadas obras asciende a ochocientos treinta y seis mil ciento treinta y nueve pesetas con ocho céntimos (836.139'08).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid, en la Delegación de dicho Instituto, en Valladolid (Gama, 2) y en las oficinas de la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria en Burgos (Miranda, número 5), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompa-

ñadas del resguardo acreditati- vo de haber constituido una fianza provisional de dieciséis mil setecientas veintitrés pesetas (16.723), deberán presentarse, antes de las doce horas del día 20 de octubre de 1957, en cualquiera de las dos oficinas

indicadas en primer lugar, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las once horas del día 26 del citado mes y año.

Madrid 27 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

Distrito Forestal de Burgos

VIVERO CENTRAL

En cumplimiento de las disposiciones que regulan la materia y de la Circular número 11 de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial de 1954, se publica esta relación de plantas, que, una vez cubiertas las necesidades de la Dirección General de Montes y reservado el cupo reglamentario al Patrimonio Forestal del Estado, existen en el Vivero Central para su distribución entre Corporaciones y particulares, a fin de que los interesados puedan solicitar dichas plantas, dentro del plazo de un mes, a partir de esta fecha, mediante instancia de modelo oficial que se facilitará en estas oficinas.

El orden de preferencia para la adjudicación es el siguiente:

1.º Las Entidades y particulares cuyas fincas estén declaradas de repoblación obligatoria según el artículo 10 de la Ley de 7 de abril de 1952, y no estén acogidos a los auxilios que ofrece el artículo 3.º de la misma Ley. El orden en que se han de atender las peticiones de plantas en este caso, se establecerá por la Subdirección del Patrimonio Forestal o sus Delegaciones.

2.º Los cotos escolares de carácter forestal.

3.º Los beneficiarios de los auxilios que concede la Ley de 7 de abril de 1952 en el orden siguientes: Ayuntamientos, Diputaciones, Corporaciones de Derecho Público y particulares.

Todos habrán de acreditar, si se les exige, su condición de beneficiarios.

4.º Las Entidades y particulares que quieran verificar repoblaciones en sus fincas o plantaciones aislados o lineales.

Dichas plantas se entregarán sin más gastos que los de cultivo, embalaje, acarreo y facturación.

Todo ello sin perjuicio de las órdenes que en relación con la distribución de estas plantas puedan recibirse de la Superioridad.

NOMBRE DE LAS ESPECIES	Núm. de plantas	Edad años	Altura metros
Chopo lombardo (Pópulos pyramidalis)	10.972	3	3½ a 4
Chopo común (Pópulos nigra)	3.460	3	4
Acacias (Robinia pseudo-acacia)	150	5	3½
Sauces (Salix alba)	110	3	4
Alamo blanco (Pópulos alba)	50	3	3
Cipreses (Cupressus macrocarpa)	10.000	3	—
Alerce (Larix-europea)	10.000	5	—

Burgos, 9 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Antonio María Giménez Rico.

Alcaldía de Cobia

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria de este día, el anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado por esta Alcaldía para atender mediante el mismo al pago de obras municipales, queda expuesto al público dicho documento, por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes de este término, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3.º del artículo 696 de la Ley de Régimen Local vigente de 24 de junio de 1955.

Y para general conocimiento, se manda publicar el presente, a los efectos del párrafo 2.º de indicado artículo 696.

Cobia, 5 de octubre de 1957.
El Alcalde, Joaquín González.

Alcaldía de Urrez

Instruido expediente de suplemento de crédito para nutrir el presupuesto extraordinario número 1, aprobado por el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, para pago del coste de las obras de dos Escuelas y dos viviendas para los Maestros, en esta localidad, por insuficiencia de los créditos presupuestados, con el superávit resultante en el presupuesto ordinario de 1956, se expone al público, durante el plazo de quince días, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 215 del Reglamento de Haciendas Locales y 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Urrez, a 7 de octubre de 1957.
El Alcalde, Eusebio Alegre.

Anuncios Particulares

Juntas vecinales de San Martín de Losa, Hozalla, Mambliga, Aostri y Fresno de Losa

Previa concesión por la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia de Burgos, según suplemento al «Boletín Oficial» correspondiente al día 16 de septiembre del año actual, estas Juntas vecinales tienen acordado que en los días y horas de la mañana señalados ya por dicha

Jefatura Forestal y en la sala consistorial del Ayuntamiento, sita en la entidad de Fresno de Losa, bajo las presidencias de los Alcaldes Pedáneos de cada una, con asistencia de un Funcionario de Montes y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe de los actos, se celebrarán las subastas siguientes:

1.^a Una de 201 hayas maderables marcadas, con un volumen de 322 metros cúbicos de madera y 170 de leñas de sus copas, del monte Escabroso, de San Martín de Losa, tasadas en 232.285 pesetas y precio índice de 290.357 pesetas.

2.^a Otra de 141 pinos maderables marcados, con un volumen de 137 metros cúbicos de madera y 60 de leñas de sus copas, del monte El Toyo, de Hozalla, tasados en 98.650 pesetas y precio índice de 123.312 pesetas.

3.^a Otra de 180 pinos maderables marcados, con un volumen de 147 metros cúbicos de madera y 79 metros cúbicos de leñas de sus copas, del monte El Toyo, de Hozalla, tasados en 105.919 pesetas y precio índice de 132.399 pesetas.

4.^a Otra de 507 pinos maderables marcados, con un volumen de 250 metros cúbicos de madera y 100 de leñas de sus copas, del monte El Toyo, de Mambliga, tasados en 178.776 pesetas y precio índice de pesetas 223.470.

5.^a Otra de 241 pinos maderables marcados, con un volumen de 149 metros cúbicos de madera y 60 de leñas de sus copas, del monte Dehesilla, de Aostri, tasados en 121.846 pesetas y precio índice de 152.307 pesetas.

6.^a Otra de 353 pinos maderables marcados, con un volumen de 165 metros cúbicos de madera y 70 de leñas de sus copas, del monte El Pinar, de Fresno de Losa, tasados en 101.955 pesetas y precio índice de pesetas 127.443.

Dichas subastas se verificarán con arreglo al pliego de condiciones administrativas y facultativas dictadas por la Jefatura del Distrito Forestal y que fué publicado en el «Boletín Oficial» del 28 de septiembre de 1956, así como el de condiciones económicas formulados por las Jun-

tas, que se encuentran en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las fianzas provisionales para optar a las subastas, serán el 5 por 100 de sus tasaciones respectivas, que han de depositarse previamente en unión de las proposiciones y demás documentos inherentes ordenados en el año último y el 6 por 100 de la adjudicación que como fianza definitiva ha de consignarse a disposición de la Jefatura para obtener la licencia.

Las proposiciones se presentarán reintegradas con 6 pesetas hasta media hora antes de la señalada para la celebración de referidas subastas, en la Secretaría municipal de Fresno de Losa, y cuyo modelo de las mismas será de acuerdo con lo establecido en la norma sexta de la Orden de 4 de octubre de 1952.

Junta de San Martín de Losa, 4 de octubre de 1957. — Por las Juntas vecinales: El Secretario, Luis Pérez.

Alcaldía de La Horra

Anuncio de subasta

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, el día 22 de los corrientes y hora de las once, tendrá lugar en el salón de Actos del Ayuntamiento, la subasta de 400 pinos agotados de resinación, maderables, marcados, con 131 metros cúbicos de madera y 90 metros cúbicos de leñas de sus copas, procedentes del monte «El Monte», número 201-A, bajo el tipo de 44.700 pesetas, precio índice 55.875 pesetas; fianza provisional el 5 por 100 de tasación y definitiva el 10 por 100 de la adjudicación.

Se admitirán las proposiciones que habrán de formularse conforme al modelo de proposición, inserto en el B. O. de la provincia del día 27 del pasado mes, en esta Secretaría hasta las 21 horas del día anterior a la celebración de la subasta.

Los pliegos de condiciones, se hallan de manifiesto al público

en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Horra, a 7 de octubre de 1957.—El Alcalde, Pablo Balbás.

Alcaldía de La Parte de Bureba

Anuncio de subasta

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones para la venta de (91) noventa y un chopos maderables, se halla de manifiesto en la Secretaría, para que pueda ser examinado.

La venta será en pública subasta, bajo las condiciones que en aquél se señalan, el día 3 de noviembre próximo, a las doce horas, en el Salón del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o persona delegada del mismo.

La Parte de Bureba, 7 de octubre de 1957.—El Alcalde.

Junta vecinal de Santa Coloma del Rudrón

Debidamente autorizada por el Distrito Forestal, según el plan de aprovechamientos publicado en el suplemento del «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 16 de septiembre pasado, se celebrará el día 16 del presente mes de octubre, a las trece horas, en la casa consistorial de esta Junta, la subasta de 525 robles maderables, del monte La Oñadera.

El pliego de condiciones para optar a la subasta, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta, todos los días laborables.

Los gastos del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Santa Coloma, 10 de octubre de 1957. — El Alcalde, Adrián Bañuelos.

Caja de Ahorros del Círculo

Por D. Florentino González se ha solicitado duplicado de la libreta núm. 31.404, por extravío. Plazo para oponerse quince días.

Burgos, 9 de octubre de 1957.